



RED IBEROAMERICANA DE INVESTIGACIÓN SOBRE VIOLENCIA Y CUESTIÓN CRIMINAL

ESTATUTOS

PRIMERO. CONSTITUCIÓN Y DENOMINACIÓN. Se constituye la **Red Iberoamericana de Investigación sobre Violencia y Cuestión Criminal**, sin fines de lucro y sin personalidad jurídica, como una red de investigadores de distintas universidades de Iberoamérica bajo la Coordinación general de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (Argentina), institución asociada a la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO (AUIP). Se designa a Sergio Tonkonoff (Universidad de Buenos Aires) como Coordinador General y a Martina Lassalle (Universidad de Buenos Aires) como promotora de la Red.

SEGUNDO. OBJETIVO DE LA RED. La Red busca promover un espacio transdisciplinario de intercambio y trabajo conjunto entre investigadores e investigadoras que se dedican al estudio de la violencia y la cuestión criminal en la Región Iberoamericana. El objetivo central de este espacio es avanzar en la comprensión y en miradas conjuntas sobre estas problemáticas, intentando fundamentalmente complementar capacidades y recursos de investigación existentes entre los diversos equipos de investigación de las distintas Universidades participantes.

TERCERO. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA RED. Los miembros de la Red desarrollan sus tareas profesionales en países iberoamericanos.

CUARTO. SEDE PRINCIPAL DE LA RED. La sede principal de la Red será la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, sito en



Presidente J. E. Urriburu 950, 6to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (C1114AAD).

QUINTO. MIEMBROS DE LA RED. Los miembros de la Red son profesores universitarios o miembros de Centros de Investigación oficiales o funcionarios de la administración pública que desarrollen actividades investigativas o profesionales sobre el problema de la violencia y la cuestión criminal. La decisión sobre la admisión de nuevos miembros estará a cargo de la Coordinación General.

SEXTO. RECURSOS ECONÓMICOS. La Red no contará con recursos económicos propios dado que no posee personería jurídica. Sin embargo, podrá solicitar y obtener financiación económica para la realización de las actividades de investigación y de divulgación en las participe, directa o indirectamente, como promotora, organizadora o colaboradora.

SÉPTIMO. PROPIEDAD INTELECTUAL. La Red velará por el respeto de la propiedad intelectual de todas las producciones de sus miembros, cuya autoría será siempre ser reconocida. Todos los documentos y trabajos que sean producto del trabajo colectivo de los miembros de la Red, siempre que no sea posible su atribución a algún autor o grupo de ellos, será atribuido a la Red en su conjunto.

OCTAVO. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN. La difusión de las actividades organizadas por la Red, o que sean de interés para la misma, estará a cargo de la Coordinación General y se realizará, en primer lugar, por medio de su página web oficial: <https://estudiossobreviolencia.org/>. Además, se llevará a cabo a través de correo electrónico a todos sus miembros, quienes deberán mantener actualizada la dirección en la que deseen recibir las comunicaciones. La Red podrá difundir trabajos colectivos tanto como individuales de sus miembros.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2020